

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 16 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecua la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.*

El Decreto 572/2019, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, altera la distribución competencial entre la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, la Dirección General de Servicios Sociales y la Secretaría General Técnica.

Por un lado, se atribuye a la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, entre otras, las competencias de planificación y coordinación general de las políticas públicas en materia de acción voluntaria organizada y la promoción del voluntariado, asumiendo así el deber de fomentar mecanismos que favorezcan la participación ciudadana, con garantías de autonomía, responsabilidad y respeto hacia los valores de solidaridad y transformación social inherentes al ejercicio del voluntariado, que anteriormente se encontraba atribuida a la Dirección General de Servicios Sociales.

Por otro lado, se atribuye a la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación la dirección y coordinación de la Inspección de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, así como las funciones y potestades propias del registro de entidades, servicios y centros de servicios sociales, que anteriormente se encontraba atribuida a la Secretaría General Técnica.

La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, en su artículo 26.8, habilita a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo, previo informe favorable de la Dirección General con competencia en materia de plantilla presupuestaria, para adecuar la relación de puestos de trabajo a la plantilla presupuestaria mediante la aprobación de las modificaciones que resulten necesarias, manteniendo las vacantes imprescindibles para la prestación de servicios esenciales y para la resolución de los procesos de provisión de los puestos de trabajo, así como para adecuar la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo, determinados por su contenido funcional, a las modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales que afecten a los programas de gastos o a la plantilla presupuestaria.

La aprobación de la plantilla presupuestaria, que incluye el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios adscritos, y que viene representada en el anexo de personal que acompaña a la Ley del Presupuesto, hace necesario adecuar la adscripción de determinadas unidades administrativas y puestos de trabajo a las modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales establecidas en el Decreto 572/2019, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En el artículo 26.8 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, se habilita a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo, previo informe favorable de la Dirección General con competencia en materia de plantilla presupuestaria, para adecuar la relación de puestos de trabajo a la plantilla presupuestaria mediante la aprobación de las modificaciones que resulten

necesarias, manteniendo las vacantes imprescindibles para la prestación de servicios esenciales y para la resolución de los procesos de provisión de los puestos de trabajo, así como para adecuar la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo, determinados por su contenido funcional, a las modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales que afecten a los programas de gastos o a la plantilla presupuestaria.

Por ello, se adscriben a la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación las unidades administrativas y los puestos de trabajo cuyo contenido funcional se corresponde con la planificación y coordinación general de las políticas públicas en materia de acción voluntaria organizada y la promoción del voluntariado, provenientes de la Dirección General de Servicios Sociales, y con la dirección y coordinación de la Inspección de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, así como las funciones y potestades propias del registro de entidades, servicios y centros de servicios sociales, provenientes de la Secretaría General Técnica.

La Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, competente en materia de plantilla presupuestaria, ha emitido informe favorable a la presente adecuación de la relación de puestos de trabajo.

En consecuencia, en uso de la habilitación conferida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.8 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo,

#### RESUELVO

Primero. Adecuar la adscripción de las unidades administrativas y los puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación afectados por modificaciones competenciales como consecuencia del Decreto 572/2019, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a los órganos administrativos correspondientes con los programas presupuestarios establecidos en la plantilla presupuestaria, en los términos indicados en el anexo.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta adecuación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 1 de abril de 2021.

Sevilla, 16 de abril de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE POLÍT. SOCIALES, VOLUNT. Y CONC.

CENTRO DESTINO: S.G. DE POLÍT. SOCIALES, VOLUNT. Y CONC.

SEVILLA

AÑADIDOS

3205110	OF. DE PLANIFICACION Y GESTION.	1 F	PLD	Al	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	27.066,96	3		SEVILLA
3200710	SV. VOLUNTARIADO SOCIAL.	1 F	PLD	Al	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3		SEVILLA
3200810	ASESOR/A TÉCNICO/A.	1 F	PC	Al-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.303,96	2		SEVILLA
3200910	ASESOR/A TÉCNICO/A.	2 F	PC	Al-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	23 XX--	7.686,48	1		SEVILLA
3201010	SC. GESTION Y DOCUMENTACION.	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	12.411,00	1		SEVILLA
3201110	NG. GESTION.	1 F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	6.331,32	1		SEVILLA
9593010	JEFATURA INSPECCION GRAL SERV. SOCIALES.	1 F	PLD	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	27.066,96	3		SEVILLA
9978810	COORD. INSPECCION SERVICIOS SOCIALES.	1 F	PLD	Al	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3		SEVILLA
3200410	ASESOR/A TÉCNICO/A-EVALUACION Y CONTROL.	1 F	PC	Al	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.838,16	2		SEVILLA
8552810	ASESOR/A TÉCNICO/A-INSPECCION.	1 F	PC	Al	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.838,16	2	IID. DERECHO	SEVILLA
3200510	ASESOR/A INSPECCION.	1 F	PC	Al-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.303,96	2		SEVILLA
8553110	NG. GESTION.	1 F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		SEVILLA
1578210	SV. REGISTRO ENTIDADES, SERVICIOS Y CENT	1 F	PLD	Al-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	17.735,28	3		SEVILLA
9592910	ASESOR/A TÉCNICO/A.	2 F	PLD	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	16.096,32	3		SEVILLA
2565310	NG. GESTION.	1 F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		SEVILLA
1582410	A.T.-REG. ENT. SERV. Y CTOS. SERV. S.	1 F	PC	Al	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.838,16	2		SEVILLA
3200610	NG. GESTION.	1 F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		SEVILLA

MODIFICADOS

7965510	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR/A.	1 F	PLD	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	10.169,52	1		SEVILLA
7965510	SECRETARIO/A DEL SECRETARIO/A.	1 F	PLD	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	10.169,52	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

9593010	JEFATURA INSPECCIÓN GRAL. SERV. SOCIALES.	1 F	PLD	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	27.066,96	3		SEVILLA	
9878810	COORD. INSPECCIÓN SERVICIOS SOCIALES....	1 F	PLD	Al	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3		SEVILLA	
3200410	ASESOR TÉCNICO-EVALUACION Y CONTROL.....	1 F	PC	Al	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.838,16	2		SEVILLA	
8552810	ASESOR TÉCNICO-INSPECCIÓN.....	1 F	PC	Al	P-A111	LEG.REG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.838,16	2 LDO. DERECHO		SEVILLA	
3200510	ASESOR INSPECCION.....	1 F	PC	Al-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.303,96	2		SEVILLA	
8553110	MG. GESTIÓN.....	1 F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		SEVILLA	
1578210	SV. REGISTRO ENTIDADES, SERVICIOS Y CENT	1 F	PLD	Al-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	17.735,28	3		SEVILLA	
9592910	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PLD	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	27 XXXX-	16.096,32	3		SEVILLA	
2565310	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		SEVILLA	
1584410	A.T.-REG. ENT. SERV. Y CTOS. SERV. S....	1 F	PC	Al	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.838,16	2		SEVILLA	
3200610	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		SEVILLA	

CONSERVATORIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	Modo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DESTINO: D.G. SERVICIOS SOCIALES

SEVILLA

SUPRIMIDOS

3205110 OF. DE PLANIFICACION Y GESTION.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	27.066,96	3			SEVILLA	
3200710 SV. VOLUNTARIADO SOCIAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3			SEVILLA	
3200810 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.303,96	2			SEVILLA	
3200910 ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A1-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	23 XX--	7.686,48	1			SEVILLA	
3201010 SC. GESTION Y DOCUMENTACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	12.411,00	1			SEVILLA	
3201110 NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	6.331,32	1			SEVILLA	